

MILENIO®

Mayor crecimiento económico impulsaría los ingresos por primas del sector asegurador: Moody's

El entorno económico favorecerá al sector asegurador mediante una mayor creación de empleo formal, un incremento en la contratación de seguros nuevos y un mayor dinamismo en los segmentos de ahorro, retiro, construcción e infraestructura.

[Fernanda Murillo](#)

/ 20.01.2026 13:30:42

El sector asegurador en México mantendrá una **posición sólida** durante 2026, con crecimiento en primas, niveles adecuados de capital y menor incertidumbre fiscal, de acuerdo con la Perspectiva Anual de Aseguradoras de Vida y Daños 2026, publicado por [Moody's](#).

La calificadora anticipó que un mayor crecimiento económico frente a 2025 se reflejará en un **aumento en los ingresos por primas** al tiempo que el sector conserva suficiencia de primas y una posición de solvencia que fortalece su capacidad para cumplir con las obligaciones hacia los asegurados.

Lo anterior bajo el panorama de que el **Producto Interno Bruto (PIB) crezca** 1.2 por ciento al cierre de 2026, por encima del desempeño observado en 2025.

Señaló que tal **entorno económico favorecerá** al sector asegurador mediante una mayor creación de empleo formal, un incremento en la contratación de seguros nuevos y un mayor dinamismo en los segmentos de ahorro, retiro, construcción e infraestructura .

De acuerdo con la agencia calificadora, **el crecimiento de las primas** emitidas se vería respaldado por estos factores, manteniendo la tendencia positiva observada tras la recuperación posterior a la pandemia.

Inflación contenida y control en la siniestralidad

Para 2026, Moody's proyecta una inflación promedio de 3.8 por ciento, lo que podrá **mantener controlado el costo** medio de siniestralidad en el sector asegurador.

Sin embargo, la calificadora advirtió que el **impacto inflacionario** puede ser mixto: mientras algunos portafolios indexados a la inflación se benefician, los costos de refacciones automotrices y de equipos médicos especializados continúan presionando los gastos, aunque destacó que el costo medio de siniestralidad se mantiene dentro de rangos manejables y consistentes con la suficiencia de primas reportada por el sector **Menor incertidumbre fiscal, pero riesgos latentes**

Destacó que uno de los principales factores que reduce la incertidumbre para el sector es la **resolución sobre la devolución** del Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable, derivada de la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación 2026.

Detalló que esta modificación **cambia el estándar** de registro del IVA para las aseguradoras, lo que impactará directamente en sus resultados a partir de 2025, pero elimina la ambigüedad regulatoria previa.

Sin embargo, advirtió que persisten **riesgos relacionados con eventos meteorológicos** severos a nivel global, los cuales podrían presionar los costos de reaseguro, aunque la severidad de la siniestralidad se mantiene constante en el sector .

Sobre este tema, el pasado 15 de enero el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **negó que exista un cambio en la normativa fiscal** que afecte a las aseguradoras y aseguró que los posibles incrementos en el precio de las pólizas no están relacionados con el IVA ni con decisiones recientes de la autoridad fiscal.

En entrevista con **MILENIO**, Gari Gevijoar Flores Hernández, administrador general de recaudación del SAT, explicó que no se modificó ninguna disposición legal y que la ley siempre ha establecido que **las aseguradoras no pueden acreditarse el IVA** derivado de los siniestros que pagan a terceros, como reparaciones de autos o servicios médicos.

De acuerdo con Flores Hernández, la norma lleva años vigente y lo que ocurrió fue que las aseguradoras **no la venían aplicando correctamente**.

Señaló que tras un proceso de diálogo prolongado con el sector, se alcanzó un consenso para que a partir de este año se respete plenamente la disposición y se **deje de acreditar un IVA** que no les corresponde.

“El IVA no se deduce, se acredita, y solo es acreditable cuando está vinculado a la naturaleza del servicio que presta la aseguradora, que es vender pólizas, no reparar autos ni prestar servicios médicos”, explicó el funcionario.

Además, aclaró que el único IVA acreditable para las aseguradoras es el relacionado con **la venta de la póliza**.

En cambio, el IVA pagado a talleres, hospitales u otros proveedores por un siniestro **no es un gasto propio de la aseguradora**, por lo que no puede acreditarse fiscalmente, explicó el funcionario.

“Tratar ese IVA como si fuera propio constituía una práctica indebida, misma que fue revisada y corregida de común acuerdo con el sector asegurador”, dijo.

Incrementos en pólizas no son por razones fiscales

En cuanto a los reportes de usuarios que reciben avisos de aumentos de hasta 25 por ciento o incluso 35 por ciento en seguros de auto y de gastos médicos, **rechazó que estos ajustes** estén relacionados con el acuerdo fiscal.

Así afectaría la medida:

“Los incrementos pueden obedecer a múltiples factores: edad del asegurado, zona geográfica, historial de siniestros, tipo de cobertura o riesgos asociados, pero no a un cambio en el tratamiento del IVA”, resaltó.

Ante ello recomendó a los usuarios **revisar directamente con su aseguradora** las razones del aumento y no asumir que se trata de un impacto fiscal.

Indicó que **en caso de abusos**, señaló que existen instancias como la Comisión Nacional de Seguros o autoridades de protección al consumidor para revisar la razonabilidad de los precios.

“La norma no cambió, el acuerdo no debería impactar los precios y el diálogo con el sector asegurador ha sido constante”, concluyó Gari Gevijoar Flores Hernández.